



RESOLUCIÓN N° 43/14.-

NEUQUEN, 25 de septiembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo N° 5088, Punto 46, los Decretos de Presidencia Nros. 586/14 y 587/14, y la Resolución N° 4/14 de la Fiscal Jefe de la III Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, nos encontramos transitando una etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y transcurrido un período de evaluación, se advierte que resulta conveniente reubicar a determinados funcionarios y agentes;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, incs. b) y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AFECTAR los siguientes funcionarios y empleados:

Dra. **ELOISA LUCCIANO MÜLLER** y agente **JUAN PABLO ENCINA RIVERO** a la Unidad Fiscal de Actuación Genérica;

Dr. **ANDRES MARCELO CARREA** a la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales;

Dra. **MIRTA BIBIANA OJEDA** a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género .

Ag. **CARLOS AVENDAÑO** a la Unidad Fiscal de Delitos Violentos contra las Personas.

Ag. **CARLA VALERIA CEBALLOS** a la Oficina de Asignación de Casos de la Unidad Operativa de la III Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2°: Hacer saber que los traslados se efectivizarán una vez comunicada fehacientemente la presente resolución a los interesados, sus superiores jerárquicos y Fiscales Jefes.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, a través de la Oficina de Coordinación y Gestión.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. **JOSE IGNACIO GEREZ**
Fiscal General